

EXPEDIENTE N°: 4314111

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN MUSICAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada. El perfil de egreso se corresponde con el campo de la investigación, la profesionalización y perfección de la formación y la ayuda a la creación e innovación musical. Mantiene su relevancia y está actualizado.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que se aplican adecuadamente.

Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, respetándose el número de plazas ofertadas, que es de 150 en el primer año de implantación. Las diferentes normativas académicas (Permanencia; Reconocimiento y transferencia de créditos; Reglamento de evaluación académica; el Reglamento del Trabajo Fin de Máster, etc.) se aplican correctamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web se encuentra toda la documentación oficial actualizada, desde la memoria verificada, el Informe favorable de verificación, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, la autorización de la implantación de la Comunidad Autónoma, la publicación de carácter oficial del BOE, publicación del plan de estudios del BOE y del BOR. Toda la información se encuentra de una forma fácil y es muy accesible para cualquier usuario. Se accede a la misma desde la página principal del título, en el que hay un enlace que remite a toda la documentación. También se encuentra un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) con la descripción del título, fechas y enlaces al

BOE y los centros en los que se imparte. Figuran en dicha Web los principales resultados del título (indicadores de rendimiento, de satisfacción, etc.), aunque no están publicados los datos de inserción laboral por no disponer de los mismos.

Asimismo, se aporta de modo accesible el grueso de la información necesaria tanto para los estudiantes interesados en el Máster como para otros colectivos concernidos en el título.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La UNIR dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implementado y común a todos los títulos, que está soportado fundamentalmente en dos comisiones: Una comisión central, la Unidad de Calidad de la UNIR (UNICA) y una comisión específica para cada título, la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT). Las tareas están distribuidas de forma coordinada entre estas dos comisiones. El análisis de la información y las acciones de mejora residen fundamentalmente en estas dos comisiones. Su actividad se refleja en los informes anuales del título que realiza la UTC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente es suficiente y adecuado, respondiendo a las características del título y al número

de estudiantes que lo cursan. La ratio estudiante/profesor es del 32,71. La participación del profesorado en actividades de actualización pedagógica mediante formación específica o mediante recursos de auto-aprendizaje organizados por la universidad es adecuada. Los docentes se involucran en la actualización científica necesaria.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título cumplen su función de forma adecuada en relación con la naturaleza y modalidad del mismo, así como con el número de estudiantes matriculados y las competencias que han de adquirir.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Estos resultados se corresponden con el nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados aportados relativos a los indicadores del programa formativo son en líneas generales positivos y congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del Máster. Debe señalarse la circunstancia de que el título se implantó en el curso 2014/2015, lo que hace que aún no se disponga de suficientes datos y que no se pueda analizar la evolución de los mismos. La tasa de eficiencia es del 100% (95% en la memoria verificada); la tasa de rendimiento es del 63,50%. Los indicadores de los diversos grados de satisfacción son los siguientes: grado de satisfacción global de los estudiantes con el título (3,8, en una escala 1-5); grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado (3,8); grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos (2,4); grado de satisfacción del profesorado con el título (3,7); grado de satisfacción de los egresados con el título (3,4); y grado de satisfacción de los empleadores con el título (3,7). No se dispone todavía de datos relativos a la inserción laboral de los egresados.

En el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación, ésta se compromete a llevar cabo las siguientes tareas:

- 1.- El estudio de las tasas consolidadas una vez que se disponga de la información suficiente para llevar a cabo los cálculos oportunos.
- 2.- El análisis de la relación entre las tasas reales y las previstas en la memoria verificada.
- 3.- El establecimiento de acciones, si fuere necesario, que repercutan en la mejora de las tasas.
- 4.- En su caso, la solicitud de modificación de la memoria verificada para incorporar una previsión de tasas más adaptada a la realidad del título.

Responsable de esta tarea y de su seguimiento: Dirección académica. Tiempos (inicio-final): 2016-2018.

- 5.- Estudio de las tasas de rendimiento por asignaturas y globalmente.

- 6.- Análisis de dicho resultados en la Unidad de Calidad de la Titulación (UCT)

- 7.- Establecimiento, en su caso de acciones de mejora que repercutan en las tasas.

Responsable de esta tarea y de su seguimiento: Dirección académica. Tiempos (inicio-final): 2016-2018.

- 8.- Realizar un seguimiento de los titulados en sus primeros pasos dentro del mercado de trabajo, a través del encargo de estudios de empleabilidad; y la publicación de los resultados en el apartado «Principales resultados del título» de la Web del Máster.

Responsable de esta tarea y de su seguimiento: Dirección académica y Departamento de Calidad. Tiempos (inicio-final): 2016-2018.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la universidad tras la recepción del informe provisional de la acreditación:

- Analizar la evolución de las diferentes tasas, una vez que se disponga de la información suficiente para llevar a cabo los cálculos oportunos, con el propósito de que, si estas tasas se desvían de la previsión de la memoria verificada, se puedan establecer las acciones de mejora oportunas.
- Examinar las causas que propician una tasa de rendimiento del 63,50% y emprender acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.
- Realizar los estudios de inserción laboral de los egresados con el fin de que la información reunida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título; e incluir los resultados obtenidos en la Web del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 23/02/2017:



El Director de ANECA